

Bogotá, 22 de septiembre de 2020

B.PFI-CI-1299-142-20

Doctor:

CARLOS GAMBA

Supervisor

Contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299

La ciudad

Asunto: Solicitud de documentos contratos de adhesión Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y municipio: CALDAS – ANTIOQUIA.

Estimado doctor Gamba:

Una vez revisada la documentación del asunto mediante la cual solicita realizar el trámite para la celebración de los contratos de adhesión a celebrarse con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el municipio de Caldas- Antioquia, atentamente, realizo la solicitud de la siguiente documentación por cada uno de los entes aliados con el propósito de continuar el proceso administrativo al interior de la Universidad que conlleve a la legalización de los contratos, así:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
ITEM	SOLICITUD	OBSERVACIÓN
1	Se solicita al Ministerio aclarar la competencia de quien suscribe la certificación de cumplimiento con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes a la Caja de Compensación Familiar, el ICBF, SENA, ESAP y Ministerio de Educación, por cuanto la certificación debe estar firmada por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 9º de la Ley 828 de julio 10 de 2003. De considerarse la observación agradeceos allegar: fotocopia legible de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes de vigencia de inscripción actualizados del revisor fiscal.	Certificación de pago de aporte
2		CDP No. 15220

	Se solicita al Ministerio allegar el CDP No. 15220 con fecha de expedición del 30 de enero de 2020 debidamente suscrito por el responsable.	
--	---	--

MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA		
ITEM	SOLICITUD	OBSERVACIÓN
1	Se solicita al municipio allegar Acuerdo municipal teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, dado que las facultades de autorización al alcalde municipal concedidas por el Concejo Municipal son ejercidas "pro tempore" es decir, por un tiempo determinado en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales.	Acuerdo municipal
2	Se solicita al municipio allegar y /o aclarar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).	El documento allegado corresponde a la reserva No. 1135 por valor reservado de \$600.000.000
3	Se solicita al municipio allegar copia de la cedula de ciudadanía legible del contador público que suscribe la certificación del pago de los aportes parafiscales y seguridad social.	El documento allegado no permite verificar la identidad.
4	Se solicita al municipio allegar el certificado actualizado de vigencia de inscripción de la Junta Central de Contadores del profesional que suscribe la certificación del pago de los aportes parafiscales y seguridad social.	No fue allegado el documento
5	Se solicita al municipio allegar copia legible de la tarjeta profesional de quien suscribe la certificación del pago de los aportes parafiscales y seguridad social.	Tarjeta profesional

Agradecemos su atención a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ
GERENTE DEL PROYECTO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1471299
senafe2020_fibog@unal.edu.co

Revisó:

Carolina Duran Negrete
Asesora jurídica
Proyecto Contrato Interadministrativo
No.CO1.PCCNTR.1471299
cdurann@unal.edu.co